

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **576** -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 3174-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 16 de julio de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social con (01) Equipo de Computo, solicitado por el señor Pedro René Tuanama Navarro, Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Requena (L.D.F.R.), por la suma de **S/. 4,100.00 Nuevos Soles**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL - "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto", y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

Que, mediante Oficio N° 039-2012/P.L.D.F. - R., de fecha 08 de mayo de 2012, el señor Pedro René Tuanama Navarro, Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Requena (L.D.F.R.), manifiesta que teniendo la necesidad de contar con un Equipo de Computo para la oficina a su cargo, y así tener las facilidades de realizar la documentación respectiva que compete a la L.D.F.R., y no contando con los recursos económicos para obtener dicha herramienta de trabajo, acude al Presidente Regional del Gobierno Regional de Loreto, para solicitar apoyo con un Equipo de Computo (computadora e impresora), que será aprovechado por la institución y clubes que se encargan de lograr el desarrollo para nuestro futbol regional;

Con Proveído N° 6766 de fecha 15 de mayo del 2012, el Despacho de Presidencia, deriva los antecedentes a la Gerencia General Regional, a fin de que disponga las acciones correspondientes con la atención del requerimiento solicitado;

Que, mediante Oficio N° 1495-2012-GRL-GGR-GRDS, de fecha 07 de junio de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en merito al Oficio N° 315-2012-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 06 de junio de 2012, que adjunta el Informe Técnico Social N° 01-2012-GRDS-SGPC-2012/KVOD, de fecha 01 de junio de 2012, emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por el señor Pedro René Tuanama Navarro, Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Requena (L.D.F.R.);

Que, con Oficio N° 3231-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 09 de abril de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo social con (01) Equipo de Computo, solicitados por el señor Pedro René Tuanama Navarro, Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Requena (L.D.F.R.), cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 4,100.00 Nuevos Soles (Cuatro Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles)** sin incluir IGV;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a los lineamientos que establece la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directiva N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de **S/. 4,100.00 Nuevos Soles**, para atender el requerimiento;

3
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 576 -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

Que, estando al **Informe Legal N° 1061-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social consistente en la adquisición de un (01) Equipo de Cómputo, solicitado por el señor Pedro René Tuanama Navarro, Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Requena (L.D.F.R.), que será aprovechado por la institución y clubes que se encargan de lograr el desarrollo para nuestro fútbol regional, por la suma de **Cuatro Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,100.00)**, sin incluir IGV; encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl. (0118), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9002-3.999999-5.000993-21-046-0102 Apoyo al Deporte y Recreación; Meta 00001 Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Genérica del Gasto 2.3.15.11 S/. 20.00, 2.6.32.31 S/. 3,670.00, 2.6.32.94 S/. 410.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social solicitado, por el señor Pedro René Tuanama Navarro, Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Requena (L.D.F.R.).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE